



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1133/2017
BITÁCORA: 15/G1-0426/02/17

Toluca, México, 07 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN GERONIMO AMANALCO
CONOCIDO SAN JERONIMO AMANALCO SAN JERONIMO AMANALCO
TEXCOCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0316/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "SAN GERONIMO AMANALCO", Texcoco, P-15-099-GER-001/10, Leña, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 157.000 Metros cúbicos	16	1	16	16939743	16939758
EJIDO "SAN GERONIMO AMANALCO", Texcoco, P-15-099-GER-001/10, Leña, Otras hojasas, (Varias especies), 2.000 Metros cúbicos	1	1	1	16939765	16939765
EJIDO "SAN GERONIMO AMANALCO", Texcoco, P-15-099-GER-001/10, madera en rollo, Otras hojasas, (Varias especies), 27.000 Metros cúbicos	3	259	261	16939762	16939764
EJIDO "SAN GERONIMO AMANALCO", Texcoco, P-15-099-GER-001/10, brazuelos, Otras hojasas, (Varias especies), 4.000 Metros cúbicos	1	320	320	16939766	16939766
EJIDO "SAN GERONIMO AMANALCO", Texcoco, P-15-099-GER-001/10, brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 26.000 Metros cúbicos	3	383	385	16939759	16939761

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual SEMARNAT.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.
Lic. Roberto Gómez Colado.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Mex.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@semarnat.gob.mx